Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 1 de 58

Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha:
2026-10-14 18:15:59
Radicado: MC04239I2026

Destinatario: Contratos MC
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: INTERV-Memorando solcitud
Total Anexos: NaN Folios: 54

Código TRD: 1501

MEMORANDO

PARA: **LINA MARIA URUEÑA QUINTERO**
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

DE: **CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO**
Coordinadora Grupo de Interno de Trabajo Infraestructura Cultural

ASUNTO: Solicitud Prorroga No.1 al Contrato de interventoría No. 2044-2025

FECHA: 14 de octubre de 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito remitir solicitud de prorroga No.1 y adición al Contrato de Contrato de interventoría No. 2044-2025, la cual tiene fundamento en los siguientes argumentos:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Interventoría Nro.:	2044-2025
Objeto:	Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - Lote 4- Construcción de la Biblioteca Pública de Inírida,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 2 de 58

	Guainía y Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida Guainía
Interventor:	PROYECTO SANABRIA SAS NIT 901633148-6
Representante Legal Principal	GABRIELA SALGADO PINILLA
Plazo de ejecución actual contrato de interventoría	7 meses
Valor inicial contrato de interventoría:	$ 264.420.000,00
Fecha de inicio contrato de interventoría	16 de marzo de 2026
SUPERVISOR	CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO

PRORROGAS	
No.	**Tiempo**
N/A	N/A

SUSPENSIONES	
No.	**Tiempo**
N/A	N/A

- **Ejecución Financiera:**

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 264.420.000,00		
	VALOR ACTA	**AMORTIZACIÓN**	**VALOR PAGADO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 3 de 58

Acta Parcial 1	$ 39.663.000	N/A	$ 39.663.000
Acta Parcial 2	$ 19.991.814	N/A	
Acta Parcial 3	$ 16.054.071,43	N/A	
Acta Parcial 4	$ 37.513.869,79	N/A	
VALOR TOTAL CERTIFICADO Y PAGADO A LA FECHA	**$ 39.663.000,00**		
VALOR TOTAL CERTIFICADO SIN PAGAR A LA FECHA*	**$ 73.559.755,22**		

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO EJECUTADO
49.00%

**Avance según información entregada por la interventoría en comité de seguimiento 02 de octubre de 2026.*

2. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa justificación de la necesidad expuesta en los estudios previos y demás documentos, dio inicio al proceso de concurso de méritos No MC-CM-0008-2025 cuyo objeto es "Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional." - (LOTE 4)

SEGUNDO: Que, como resultado del proceso de selección en mención, mediante Resolución No. 2038 del 15 de diciembre de 2025, se resolvió adjudicar el proceso por Concurso de Méritos No MC-CM-0008-2025 al PROYECTO SANABRIA SAS, identificado con NIT 901633148-6 representado por GABRIELA SALGADO PINILLA por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte, ($ 264.420.000).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 4 de 58

TERCERO: Que, en consecuencia, el día 22 de diciembre de 2025, se suscribió entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y PROYECTO SANABRIA SAS, el contrato de interventoría No. 2044-2025, cuyo plazo estimado para la ejecución se estableció en de SIETE (07) meses, contados a partir de acta de inicio y aprobación de pólizas, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones; con el objeto de: *"Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - Lote 4- Construcción de la Biblioteca Pública de Inírida, Guainía y Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida Guainía.",* con el fin que a través del mismo se llevara a cabo el proceso de seguimiento del contrato de obra No. 2039 de 2025.

CUARTO: Que, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato de obra aquí expuesto, el 16 de marzo de 2026, se suscribió acta de inicio entre la CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025, PROYECTO SANABRIA SAS y MINISTERIO, lo cual permitió iniciar las actividades de ejecución del proyecto que hacen parte del objeto contratado

QUINTO: Que el 16 de marzo de 2026, se suscribe entre PROYECTO SANABRIA SAS y MINISTERIO, el acta de inicio para el contrato de interventoría.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRORROGA No 01 DEL CONTRATO DE OBRA NO. 2039-2025 Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

El Contrato de Obra No. 2039 de 2025 objeto de supervisión técnica especializada por la firma PROYECTO SANABRIA SAS, tiene por objeto la ejecución de las siguientes intervenciones:

- Construcción de la Biblioteca Pública de Inírida, Guainía.
- Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida, en el municipio de Inírida, departamento del Guainía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 5 de 58

Culturas

Mediante Oficio No. 089 KASAF-CULTURAL-2025 del 12 de septiembre de 2026, el contratista de obra, CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025, presentó ante la interventoría PROYECTO SANABRIA S.A.S. solicitud de prórroga del plazo contractual por cuarenta y seis (46) días calendario para el Contrato de Obra No. 2039 de 2025.

Como fundamento de su petición, el contratista expone que durante la ejecución del proyecto se han presentado circunstancias que han afectado el normal desarrollo de algunas actividades de la ruta crítica, situación que ha incidido en los rendimientos inicialmente previstos y hace necesaria la ampliación del plazo contractual. En tal sentido, sustenta su solicitud en los siguientes argumentos:

"(...)

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con C.C. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025, identificado con NIT No. 902.015.784-3, por medio del presente documento me permito presentar a su consideración la aprobación a la solicitud de prorroga en tiempo adicional al plazo establecido del contrato de la referencia en Cuarenta y Seis (46) Días calendario o sea hasta el 30 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta que contractualmente la fecha de finalización es el 15 de octubre de 2026. La presente solicitud se basa en los argumentos que se exponen a continuación.

1. *Antecedentes*

Desde el inicio de la ejecución del contrato, el CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025 ha dispuesto los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ejecutando las actividades programadas conforme al cronograma aprobado y manteniendo una coordinación permanente con la interventoría y la Supervisión del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 6 de 58

No obstante, durante la ejecución de las obras se han presentado circunstancias ajenas al control del CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025 que han afectado el normal desarrollo de varias actividades del proyecto, generando impactos sobre la ruta crítica del cronograma sin que ello obedezca a incumplimientos atribuibles al contratista.

2. Justificación técnica de la solicitud

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes circunstancias:

2.1. Condiciones climáticas excepcionales.

El municipio de Puerto Inírida presenta un régimen climático caracterizado por altas precipitaciones, elevada humedad relativa y frecuentes tormentas durante gran parte del año.

Durante el periodo de ejecución contractual se registraron múltiples jornadas de lluvia intensa que ocasionaron:

➢Cese temporal de actividades de excavación.

➢Saturación de los suelos.

➢Paralización de la ejecución de actividades de lleno de nivelación.

Dificultades para realizar procesos de compactación conforme a las especificaciones técnicas.

➢Retrasos en actividades de llenos de nivelación.

➢Retrasos en actividades de cimentación.

➢Restricciones para el vaciado de concreto estructural.

➢Afectación en el transporte interno de materiales y equipos

La ejecución de actividades bajo estas condiciones hubiera comprometido la calidad de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por el contrato.

Como soporte de lo anteriormente expuesto se presentan los registros de lluvias dese la fecha de inicio del contrato de la referencia que fue el 16 de marzo de 2026 hasta el 10 de septiembre de 2026 (5,97 meses)

MES 1. En la siguiente tabla No. 1 se evidencian los tiempos de lluvias desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 7 de 58

Culturas

FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TIEMPO ADICONAL SECADO DE ZONAS A INTERVENIR	TOTAL REAL HORAS	OBSERVACIONES
lunes, 16 de marzo de 2026					-	
martes, 17 de marzo de 2026					-	
miércoles, 18 de marzo de 2026						
jueves, 19 de marzo de 2026						
viernes, 20 de marzo de 2026						
sábado, 21 de marzo de 2026					-	
domingo, 22 de marzo de 2026					-	
lunes, 23 de marzo de 2026					-	
martes, 24 de marzo de 2026						
miércoles, 25 de marzo de 2026						
jueves, 26 de marzo de 2026						
viernes, 27 de marzo de 2026						
sábado, 28 de marzo de 2026						
domingo, 29 de marzo de 2026					-	
lunes, 30 de marzo de 2026	8:00 a. m.	5:00 p. m.	9.00		9.00	FUERTES TORMENTAS DURANTE EL DIA
martes, 31 de marzo de 2026	8:00 a. m.	4:00 p. m.	8.00	8.00	16.00	DIA LLUVIOSO, AFECTA LAS ACTIVIDADES DE LLENO DEL DIA MIERCOLES 1 ABRIL DE 2026 POR HUMEDAD DEL MATERIAL
miércoles, 1 de abril de 2026						
jueves, 2 de abril de 2026					-	
viernes, 3 de abril de 2026						
sábado, 4 de abril de 2026					-	
domingo, 5 de abril de 2026					-	
lunes, 6 de abril de 2026					-	
martes, 7 de abril de 2026	1:00 p. m.	5:00 p. m.	4.00		4.00	TARDE LLUVIOSA
miércoles, 8 de abril de 2026					-	
jueves, 9 de abril de 2026						
viernes, 10 de abril de 2026						
sábado, 11 de abril de 2026						
domingo, 12 de abril de 2026						
lunes, 13 de abril de 2026					-	
martes, 14 de abril de 2026	12:00 p. m.	5:00 p. m.	5.00		5.00	TARDE LLUVIOSA
miércoles, 15 de abril de 2026	9:00 a. m.	5:00 p. m.	8.00		8.00	DIA LLUVIOSO

TOTAL HORAS	34.00	42.00
HORAS DIA	8.00	8.00
DIAS	4.25	5.25

Tabla 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 8 de 58

MES 2. En la siguiente tabla No. 2 se evidencian los tiempos de lluvias desde el 16 de abril de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026. **Tabla 2.**

FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TIEMPO ADICIONAL SECADO DE ZONAS A INTERVENIR	TOTAL REAL HORAS	OBSERVACIONES
jueves, 16 de abril de 2026	7:00 a. m.	5:00 p. m.	9.00		9.00	LLUVIAS DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR SEGURIDAD DEL PERSONAL
viernes, 17 de abril de 2026	2:30 p. m.	3:30 p. m.	1.00	1.50	2.50	SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA DURANTE EL DIA POR SATURACION DE AGUA EN EL CAMPO DE OBRA DEBIDO ALAS FUERTES LLUVIAS DURANTE LA NOCHE SOLO SE LABORA EN LA LUDOTECA
sábado, 18 de abril de 2026						
domingo, 19 de abril de 2026						
lunes, 20 de abril de 2026						
martes, 21 de abril de 2026	3:00 p. m.	4:00 p. m.	1.00	1.00	2.00	LLUVIAS EN HORAS DE LA TARDE. NO SE PUDO REALIZAR ACTIVIDADES LUEGO DE LA LLUVIA POR SEGURIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO
miércoles, 22 de abril de 2026	2:10 p. m.	4:40 p. m.	2.50	0.50	3.00	SOLO SE HA PODIDO REALIZAR LABORES EN LUDOTECA LLUVIAS EN HORAS DE LA TARDE
jueves, 23 de abril de 2026	4:00 p. m.	5:00 p. m.	1.00	8.00	9.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN LA JORNADA DEL VIERNES 24 DE ABRIL DE 2026 POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
viernes, 24 de abril de 2026						
sábado, 25 de abril de 2026						
domingo, 26 de abril de 2026						
lunes, 27 de abril de 2026						
martes, 28 de abril de 2026						
miércoles, 29 de abril de 2026	9:00 a. m.	12:08 p. m.	3.00	8.00	11.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN LA JORNADA DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
jueves, 30 de abril de 2026	9:00 a. m.	9:35 a. m.	0.50	1.00	1.50	SE EJECUTA ARMADO DE CANASTA DE ZAPATAS Y PEDESTALES ENTRE TANTO QUE SECA EL MATERIAL DE LLENO
jueves, 30 de abril de 2026	2:10 p. m.	2:41 p. m.	0.50	1.00	1.50	SE EJECUTA ARMADO DE CANASTA DE ZAPATAS Y PEDESTALES ENTRE TANTO QUE SECA EL MATERIAL DE LLENO
viernes, 1 de mayo de 2026						DIA DEL TRABAJO - FESTIVO
sábado, 2 de mayo de 2026	9:03 a. m.	10:32 a. m.	1.50	6.50	8.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
domingo, 3 de mayo de 2026						
lunes, 4 de mayo de 2026	10:00 a. m.	1:00 p. m.	3.00	4.00	7.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN. INICIO ACTIVIDADES DE FUNDICION SOBRE ZAPATAS BIBLIOTECA NUEVA
lunes, 4 de mayo de 2026	4:00 p. m.	5:00 p. m.	1.00		1.00	INICIO ACTIVIDADES DE FUNDICION SOBRE ZAPATAS BIBLIOTECA NUEVA EN LA MAÑANA
martes, 5 de mayo de 2026	8:02 a. m.	10:04 a. m.	2.00	7.00	9.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 6 de mayo de 2026	7:02 a. m.	9:35 a. m.	1.50	1.50	3.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 6 de mayo de 2026	11:00 a. m.	12:03 p. m.	1.00	5.00	6.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
jueves, 7 de mayo de 2026						
viernes, 8 de mayo de 2026						
sábado, 9 de mayo de 2026						
domingo, 10 de mayo de 2026						
lunes, 11 de mayo de 2026	7:00 a. m.	12:07 p. m.	5.00	3.00	8.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
martes, 12 de mayo de 2026	7:00 a. m.	8:00 a. m.	1.00	7.00	8.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN DUENATE EL DIA
miércoles, 13 de mayo de 2026	9:40 a. m.	10:44 a. m.	1.00	6.00	7.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN DUENATE EL DIA
jueves, 14 de mayo de 2026						
viernes, 15 de mayo de 2026	10:41 a. m.	11:38 a. m.	1.00	4.00	5.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN PARA CONTINUAR CON LOS LLENOS DE NIVELACIÓN
		TOTAL HORAS	36.50		101.50	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 9 de 58

Culturas

MES 3. En la siguiente tabla No. 3 se evidencian los tiempos de lluvias desde el 16 de mayo de 2026 hasta el 15 de junio de 2026

FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TIEMPO ADICONAL SECADO DE ZONAS A INTERVENIR	TOTAL REAL HORAS	OBSERAVACIONES
sábado, 16 de mayo de 2026	8:00:00 a. m.	9:30:00 a. m.	1.50	2.50	4.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
domingo, 17 de mayo de 2026						
lunes, 18 de mayo de 2026	8:00 a. m.	5:00 p. m.	8.00	3.50	11.50	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN LA JORNADA DEL DIA MARTES 19 MAYO 2026 EN 3,5 HORAS
martes, 19 de mayo de 2026	10:30 a. m.	1:30 p. m.	3.00	3.50	6.50	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 20 de mayo de 2026						
jueves, 21 de mayo de 2026	2:00 p. m.	4:00 p. m.	2.00	2.00	4.00	SE AFECTO EL MATERIA LDE LLENO EN LA JORNADA DEL DIA VIERNES 22 MAYO 2026 EN 2 HORAS
viernes, 22 de mayo de 2026	8:00 a. m.	10:30 a. m.	1.50	5.50	7.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
sábado, 23 de mayo de 2026	11:00 a. m.	12:00 a. m.	1.00		1.00	
domingo, 24 de mayo de 2026						
lunes, 25 de mayo de 2026						
martes, 26 de mayo de 2026	7:00 a. m.	10:30 a. m.	3.50	5.50	9.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 27 de mayo de 2026						
jueves, 28 de mayo de 2026						
viernes, 29 de mayo de 2026						
sábado, 30 de mayo de 2026						
domingo, 31 de mayo de 2026						
lunes, 1 de junio de 2026						
martes, 2 de junio de 2026	8:15 a. m.	10:13 a. m.	2.00	5.50	7.50	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 3 de junio de 2026	2:25 p. m.	4:28 p. m.	2.00	1.00	3.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
jueves, 4 de junio de 2026	8:00 a. m.	5:00 p. m.	8.00		8.00	
viernes, 5 de junio de 2026						
sábado, 6 de junio de 2026						
domingo, 7 de junio de 2026						
lunes, 8 de junio de 2026	FESTIVO					
martes, 9 de junio de 2026						
miércoles, 10 de junio de 2026	9:00 a. m.	10:30 a. m.	1.50	5.50	7.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
jueves, 11 de junio de 2026						
viernes, 12 de junio de 2026						
sábado, 13 de junio de 2026						
domingo, 14 de junio de 2026						
lunes, 15 de junio de 2026						
martes, 16 de junio de 2026	7:20 a. m.	10:32 a. m.	3.00	5.50	8.50	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 17 de junio de 2026						

TOTAL HORAS	37.00	77.00
HORAS DIA	8.00	8.00
DIAS	4.63	9.63

Tabla 3.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 10 de 58

MES 4. En la siguiente tabla No. 4 se evidencian los tiempos de lluvias desde el 16 de junio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026

FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TIEMPO ADICONAL SECADO DE ZONAS A INTERVENIR	TOTAL REAL HORAS	OBSERAVACIONES
martes, 16 de junio de 2026	7:20 a. m.	10:32 a. m.	3.00	5.50	8.50	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
miércoles, 17 de junio de 2026						
jueves, 18 de junio de 2026	7:00 a. m.	11:00 a. m.	4.00	6.00	10.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
viernes, 19 de junio de 2026						
sábado, 20 de junio de 2026						
domingo, 21 de junio de 2026						
lunes, 22 de junio de 2026						
martes, 23 de junio de 2026	9:30 a. m.	10:30 a. m.	1.00	1.00	2.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS A LABORAR POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA
miércoles, 24 de junio de 2026	7:00 a. m.	8:00 a. m.	1.00	1.00	2.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS A LABORAR POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA
jueves, 25 de junio de 2026	7:00 a. m.	11:30 a. m.	4.50	4.50	9.00	SE AFECTO EL MATERIA DE LLENO EN ESTA JORNADA POR LLUVIAS LO QUE IMPLICA TIEMPO DE SECADO DEL MATERIAL Y ESCARIFICACIÓN.
viernes, 26 de junio de 2026						
sábado, 27 de junio de 2026						
domingo, 28 de junio de 2026						
lunes, 29 de junio de 2026						
martes, 30 de junio de 2026	7:09 a. m.	9:15 a. m.	2.15	2.00	4.15	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS A LABORAR POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA EN ARMADO DE FORMALETAS DE MADERA
miércoles, 1 de julio de 2026						
jueves, 2 de julio de 2026						
viernes, 3 de julio de 2026						
sábado, 4 de julio de 2026						
domingo, 5 de julio de 2026						
lunes, 6 de julio de 2026						
martes, 7 de julio de 2026						
miércoles, 8 de julio de 2026						
jueves, 9 de julio de 2026						
viernes, 10 de julio de 2026						
sábado, 11 de julio de 2026	7:06 a. m.	11:10 a. m.	4.00	2.00	6.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS A LABORAR POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA EN ARMADO DE FORMALETAS DE MADERA
domingo, 12 de julio de 2026						
lunes, 13 de julio de 2026	FESTIVO					
martes, 14 de julio de 2026						
miércoles, 15 de julio de 2026	3:15 p. m.	3:45 p. m.	0.50	1.00	1.50	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS A LABORAR POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA ENEXCAVACIONES DE TUBERIAS

TOTAL HORAS	20.15	43.15
HORAS DIA	8.00	8.00
DIAS	2.52	5.39

Tabla 4.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 11 de 58

MES 5. En la siguiente tabla No. 5 se evidencian los tiempos de lluvias desde el 16 de julio de 2026 hasta el 15 de agosto 2026

FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TIEMPO ADICIONAL SECADO DE ZONAS A INTERVENIR	TOTAL REAL HORAS	OBSERVACIONES
jueves, 16 de julio de 2026						
viernes, 17 de julio de 2026						
sábado, 18 de julio de 2026	9:05 a. m.	11:09 a. m.	2.00	1.00	3.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS A LABORAR POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA EN FUNDIDA DE CONCRETOS
domingo, 19 de julio de 2026						
lunes, 20 de julio de 2026	2:13 p. m.	4:57 p. m.	3.00		3.00	
martes, 21 de julio de 2026	11:02 a. m.	12:42 p. m.	1.30	4.00	5.30	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS DE EXCAVACION PARA INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES
miércoles, 22 de julio de 2026	7:01 a. m.	8:37 a. m.	1.30	2.00	3.30	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SATURACION DEL TERERENO EN EXCAVACIONES PARA INSTALACIÓN DE TUBERIAS ELECTRICAS, AGUAS LLUVIAS
jueves, 23 de julio de 2026	7:16 a. m.	8:21 a. m.	1.00	2.00	3.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE FUNDIDA DE PLACA DE CONTRAPISOPOR SATURACIÓN DE HUMEDAD DEL SUELO DE NIVELACIÓN
viernes, 24 de julio de 2026	2:07 p. m.	5:03 p. m.	3.00		3.00	
sábado, 25 de julio de 2026	8:11 a. m.	12:00 p. m.	4.00		4.00	
domingo, 26 de julio de 2026						
lunes, 27 de julio de 2026	9:24 a. m.	10:29 a. m.	1.00	3.00	4.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SATURACION DEL TERERENO EN EXCAVACIONES PARA PILOTES, PEDESTALES DE CERRAMIENTO. IGUALMENTE POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA
martes, 28 de julio de 2026	7:00 a. m.	8:04 a. m.	1.00	3.00	4.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES POR SECADO DE ZONAS DE FUNDIDA DE CIMETACIÓN DE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. IGUALMENTE POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA
miércoles, 29 de julio de 2026						
jueves, 30 de julio de 2026						
viernes, 31 de julio de 2026						
sábado, 1 de agosto de 2026						
domingo, 2 de agosto de 2026						
lunes, 3 de agosto de 2026						
martes, 4 de agosto de 2026						
miércoles, 5 de agosto de 2026						
jueves, 6 de agosto de 2026						
viernes, 7 de agosto de 2026						
sábado, 8 de agosto de 2026						
domingo, 9 de agosto de 2026						
lunes, 10 de agosto de 2026						
martes, 11 de agosto de 2026						
miércoles, 12 de agosto de 2026	7:11 a. m.	11:49 a. m.	4.00	2.00	6.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE VIGAS AEREAS POR SEGURIDAD DEL PERSONAL DE OBRA POR TRABAJO EN ALTURA
jueves, 13 de agosto de 2026	2:07 p. m.	5:11 p. m.	3.00		3.00	
viernes, 14 de agosto de 2026						
sábado, 15 de agosto de 2026						

TOTAL HORAS	24.60	41.60
HORAS DIA	8.00	8.00
DIAS	3.08	5.20

Tabla 5.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 12 de 58

Culturas

MES 6. En la siguiente tabla No. 6 se evidencian los tiempos de lluvias desde el 16 de agosto de 2026 hasta el 05 de septiembre 2026

FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TIEMPO ADICONAL SECADO DE ZONAS A INTERVENIR	TOTAL REAL HORAS	OBSERVACIONES
domingo, 16 de agosto de 2026						
lunes, 17 de agosto de 2026						Dia FESTIVO
martes, 18 de agosto de 2026						
miércoles, 19 de agosto de 2026						
jueves, 20 de agosto de 2026						
viernes, 21 de agosto de 2026	8:47 a. m.	2:15 p. m.	5.00	2.00	7.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE PROTECCION DE PLACA CON ATISOL POR SECADA PARA SU APLICACIÓN
sabado, 22 de agosto de 2026	7:01 a. m.	8:17 a. m.	1.15	2.00	3.15	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE FUNDIDA DE ANDENES EXTERIORES POR SATURACION DE TERRENO.
domingo, 23 de agosto de 2026						
lunes, 24 de agosto de 2026	2:37 p. m.	4:43 p. m.	2.00		2.00	
martes, 25 de agosto de 2026						
miércoles, 26 de agosto de 2026	7:04 a. m.	8:13 a. m.	1.00	3.00	4.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE MAMPOSTERIA POR REPLANTEOS Y SEGURIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO
jueves, 27 de agosto de 2026						
viernes, 28 de agosto de 2026	2:13 p. m.	5:21 p. m.	3.00		3.00	
sabado, 29 de agosto de 2026	9:42 a. m.	10:15 a. m.	0.50	3.00	3.50	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE MAMPOSTERIA, PAÑETE Y PEDETALES AEREOS. TRABAJOS EN ALTURA QUE REQUEIREN DE AREAS SECAS POR
domingo, 30 de agosto de 2026						
lunes, 31 de agosto de 2026						
martes, 1 de septiembre de 2026						
miércoles, 2 de septiembre de 2026						
jueves, 3 de septiembre de 2026						
viernes, 4 de septiembre de 2026						
sabado, 5 de septiembre de 2026						
domingo, 6 de septiembre de 2026						
lunes, 7 de septiembre de 2026						
martes, 8 de septiembre de 2026	12:13 p. m.	2:27 p. m.	2.50	2.50	5.00	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE PAÑETE, PEDETALES AEREOS Y VIGAS AEREAS PARA PLACA DE TANQUE DE AGUA. TRABAJOS EN ALTURA QUE REQUEIREN DE AREAS SECAS POR SEGURIDAD DEL PERSONAL
miércoles, 9 de septiembre de 2026						
jueves, 10 de septiembre de 2026	7:00 a. m.	9:30 a. m.	2.50	4.00	6.50	SE AFECTAN ACTIVIDADES DE PAÑETE, VIGAS AEREAS PARA PLACA DE TANQUE DE AGUA. TRABAJOS EN ALTURA QUE REQUEIREN DE AREAS SECAS POR SEGURIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO
viernes, 11 de septiembre de 2026						
sabado, 12 de septiembre de 2026						
domingo, 13 de septiembre de 2026						
lunes, 14 de septiembre de 2026						
martes, 15 de septiembre de 2026						
		TOTAL HORAS	17.65		34.15	
		HORAS DIA	8.00		8.00	
		DIAS	2.21		4.27	

Tabla 6.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 13 de 58

De acuerdo a los registros presentados, se resumen los tiempos de lluvia de los seis (6) meses aproximados transcurridos hasta el 10 de septiembre de 2026 como se presenta en la siguiente tabla No. 6.

DIAS DE LLUVIA DEL 16 DE MARZO DE 2026 AL 10 SEPTIEMBRE DE 2026		
MES	**DIAS DE LLUVIA**	**PERIODO**
1	6.88	16 de mazo de 2026 hasta 15 abril de 2026
2	14.31	16 de abril de 2026 hasta 15 mayo de 2026
3	10.50	16 de mayo de 2026 hasta 15 junio de 2026
4	6.69	16 de junio de 2026 hasta 15 julio de 2026
5	3.16	16 de julio de 2026 hasta 15 agosto de 2026
6	4.44	16 de agosto de 2026 hasta 08 septiembre de 2026
TOTAL	**45.98**	**TOTAL DIAS DE LLUVIA**





Tabla 7.

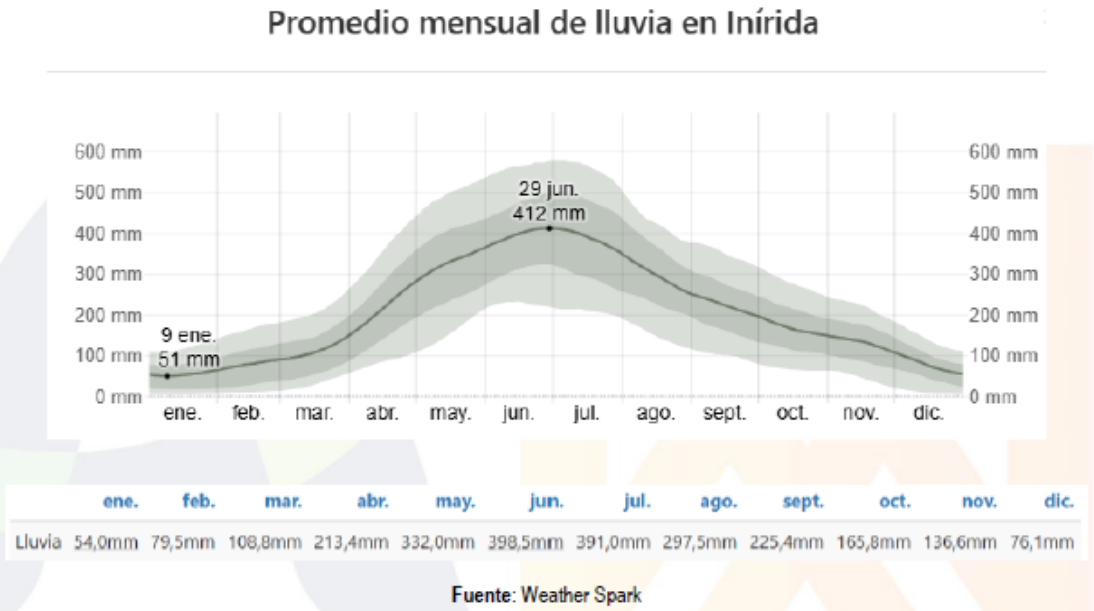
Como conclusión de la información presentada se evidencia que el contrato de la referencia se ha visto afectado en aproximadamente 45,98 días calendario a causa de las constantes lluvias durante el periodo evaluado.

El IDEAM no publica en sus boletines climáticos generales de libre consulta, de cuadros estadísticos mensuales consolidados que presenten de manera detallada los milímetros de precipitación acumulados para cada municipio. Este tipo de información histórica puede requerir una consulta o descarga específica de las bases de datos del Instituto. No obstante, a partir de los informes de predicción climática emitidos por el IDEAM durante 2026 y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 14 de 58

las métricas históricas de precipitación disponibles en la plataforma Weather Spark para Inirida Guainía, para el municipio de Inírida, Guainía, es posible establecer un balance del comportamiento de las lluvias durante el periodo comprendido entre marzo y septiembre de 2026.

Ilustración 1. Promedio mensual de lluvia en Inírida – General



	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	54,0mm	79,5mm	108,8mm	213,4mm	332,0mm	398,5mm	391,0mm	297,5mm	225,4mm	165,8mm	136,6mm	76,1mm

Fuente: Weather Spark

Balance de precipitación de Puerto Inírida Guainía (marzo - septiembre de 2026)

Mes	Comportamiento del periodo (2026)	Promedio histórico de lluvia (referencia)
Marzo	En Inírida, la probabilidad de un día mojado durante marzo *aumenta muy rápido*, y comienza el mes en 35 % y termina en 47 %.	~108,8 mm

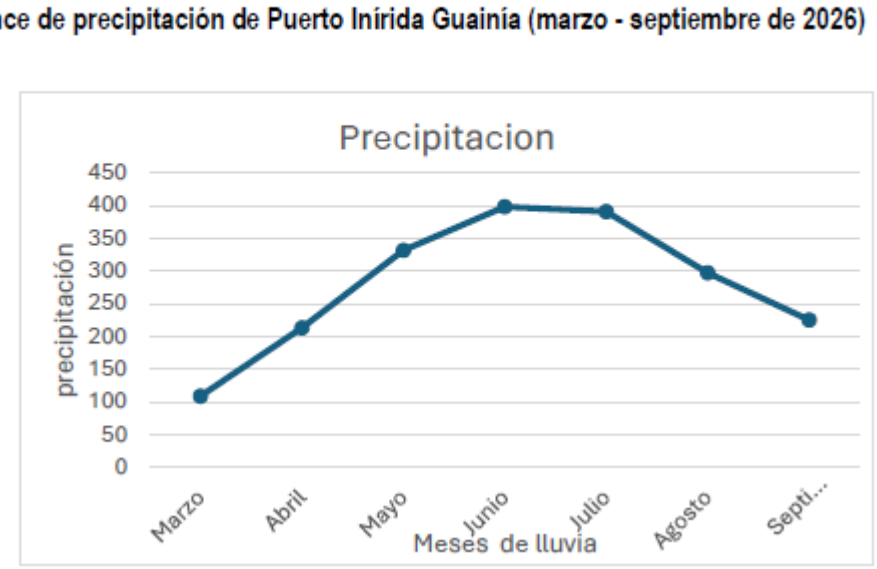
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 15 de 58

Mes	Comportamiento del periodo (2026)	Promedio histórico de lluvia (referencia)
Abril	Consolidación progresiva de la temporada lluviosa; sin embargo, para Inírida se estimaron lluvias deficitarias, con reducción del número de días con precipitación respecto al promedio.	~213,4 mm
Mayo	Incremento de las precipitaciones y consolidación de la temporada lluviosa. Se presentaron condiciones de lluvia frecuentes en Guainía, aunque la predicción climática señalaba un comportamiento cercano a los valores normales en sectores del departamento.	~332,0 mm
Junio	Periodo de alta incidencia de lluvias, coincidente con el máximo climatológico histórico de Inírida. Se mantuvieron condiciones húmedas y presencia de lluvias en Guainía.	~398,5 mm
Julio	Persistencia de condiciones lluviosas, aunque con señales de variabilidad asociadas al fortalecimiento de las condiciones de El Niño. Se registraron pronósticos de lluvias en sectores de Guainía y la región Orinoquía-Amazonía.	~391,0 mm
Agosto	Se mantuvo un régimen lluvioso, aunque con tendencia a presentar déficits localizados en Guainía. IDEAM proyectó condiciones cercanas a lo normal en buena parte de la Amazonía, con posibles reducciones en sectores de Guainía.	~297,5 mm
Septiembre	Tendencia hacia una disminución progresiva de las precipitaciones frente a los meses de junio-julio. Se mantuvieron eventos de lluvia, aunque con mayor variabilidad y tendencia a condiciones más secas asociadas al fortalecimiento de El Niño.	~225,4 mm

Fuente: Weather Spark

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 16 de 58

Ilustración 2. Balance de precipitación de Puerto Inírida (marzo - septiembre)



Se demostró la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, sino la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Inírida tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación. Con base en la descripción anterior, se establece el comportamiento promedio mensual de las precipitaciones en el municipio de Puerto Inírida, Guainía, y su incidencia en el desarrollo de las actividades del proyecto. Esta información permite identificar los periodos de mayor ocurrencia de lluvias y su relación con la ejecución de las actividades en obra. El comportamiento registrado se encuentra soportado mediante las Tablas 1 a 6, correspondientes a las evidencias y registros de precipitación recopilados durante el periodo evaluado.

3. Necesidad de la prórroga

La ampliación del plazo permitirá culminar la totalidad de las actividades en su totalidad bajo las condiciones de calidad, seguridad y estabilidad exigidas por las especificaciones técnicas del contrato, garantizando el adecuado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 17 de 58

cumplimiento del objeto contractual y evitando riesgos constructivos derivados de una ejecución acelerada.
La solicitud de prórroga no implica modificaciones al objeto contractual ni altera las condiciones técnicas ni económicas inicialmente pactadas, constituyéndose únicamente en una ampliación del término de ejecución necesaria para culminar satisfactoriamente el proyecto.

4. Solicitud
Con fundamento en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, equilibrio contractual y buena fe que rigen la contratación estatal, respetuosamente solicitamos a la Interventoría PROYECTO SANABRIA S.A.S. y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes autorizar una prórroga del plazo de ejecución por un término de Cuarenta y Seis (46) días calendario (hasta el 30 de noviembre de 2026), contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente que es el 15 de octubre de 2026, tiempo considerado técnicamente necesario para culminar las actividades restantes y entregar la obra completamente terminada, conforme a las especificaciones técnicas, normas de calidad y obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 2039 de 2025.

Finalmente, manifestamos la total disposición del CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025 para continuar ejecutando las obras con el mayor compromiso técnico y administrativo, garantizando la entrega de una infraestructura que satisfaga plenamente los requerimientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y de la comunidad beneficiaria.

(...)"

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

En el marco de las funciones legales, técnicas, administrativas, financieras y contractuales de seguimiento, vigilancia y control que le asisten respecto de la ejecución del Contrato de Obra No. 2039-2025, mediante comunicado No. PS.2044-2025-00089 del 06 de octubre de 2026, con asunto *"Concepto Técnico de Viabilidad de la Prórroga del Contrato de Obra No. 2039-2025",* la interventoría emitió pronunciamiento frente a la solicitud presentada por el contratista de obra, concluyendo la viabilidad técnica de la ampliación del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 18 de 58

plazo requerida y avalando la misma con fundamento en el análisis de las condiciones de ejecución del proyecto, las actividades pendientes, la programación de terminación y las circunstancias que incidieron en el desarrollo de la obra. En tal sentido, la interventoría se pronunció en los siguientes términos:

"(...)
En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato No. 2044-2025, y en atención a la solicitud de prórroga presentada y ajustada por el CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025 mediante Oficio No. 089 KASAF-CULTURAL-2025, esta Interventoría realizó la revisión de los argumentos expuestos, la programación actualizada para la culminación de la obra y los soportes relacionados con las circunstancias que, según el contratista, han incidido en el desarrollo del Contrato de Obra No. 2039-2025.

El presente concepto corresponde al análisis propio de la Interventoría y tiene como finalidad determinar la procedencia técnica de la ampliación solicitada, diferenciando los eventos reportados por el contratista de aquellos que, por su incidencia efectiva sobre las actividades de ejecución y terminación, resultan relevantes para establecer el plazo adicional requerido.

Esta Interventoría, en ejercicio de sus deberes de control y seguimiento técnico, procedió a evaluar de manera integral la solicitud de prórroga por cuarenta y seis (46) días calendario presentada por el Contratista de Obra CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025. Se advierte inicialmente que el Contratista pretendía fundamentar la afectación climática en cuadros consolidados de elaboración propia. En consecuencia, esta Interventoría realizó una confrontación directa entre tres (3) fuentes documentales primarias: la Bitácora de Obra firmada a diario en campo, el Registro de Control Climático de Interventoría (caracterizado por las convenciones TS, TN, LLM, LLF y DFD), y los Reportes Meteorológicos del IDEAM para la estación Inírida.

1. Antecedentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 19 de 58

El Contrato de Obra No. 2039-2025 tiene por objeto la construcción de la Biblioteca Pública y la adecuación de la Casa de la Cultura del municipio de Inírida, departamento del Guainía.

Durante la ejecución contractual, la Interventoría ha efectuado seguimiento permanente a los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y de aseguramiento de calidad, verificando el avance de las actividades, las condiciones de ejecución, las novedades de obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Mediante el Oficio No. 089 KASAF-CULTURAL-2025, el contratista solicitó una prórroga de cuarenta y seis (46) días calendario, con el propósito de ampliar el plazo vigente, cuya fecha de terminación se encuentra prevista para el 15 de octubre de 2026, hasta el 30 de noviembre de 2026.

La solicitud ajustada plantea como principales circunstancias de afectación las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, además de las actividades que permanecen pendientes para la terminación integral del proyecto.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría considera necesario precisar que la existencia de un día con precipitación no equivale, por sí misma, a un día de afectación contractual. Para efectos de establecer la incidencia sobre el plazo, debe existir correspondencia entre el evento reportado, la actividad programada o en ejecución, la duración efectiva de la afectación, el registro de obra y su incidencia sobre la secuencia de actividades y la programación de terminación.

En consecuencia, el análisis se realiza bajo los siguientes criterios:

- *Identificación de la circunstancia reportada por el contratista.*
- *Correlación con los registros de obra y documentos de seguimiento disponibles.*
- *Identificación de la actividad que pudo resultar afectada.*
- *Determinación de si la afectación fue de jornada completa o parcial.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 20 de 58

- *Análisis de la incidencia sobre la programación de obra y las actividades determinantes para la terminación.*
- *Evitar la sumatoria automática de eventos que puedan presentar superposición temporal.*
- *Diferenciar los días con presencia de lluvia de los días efectivamente improductivos o determinantes para el plazo.*

Bajo este criterio, la Interventoría no adopta de manera automática como días reconocibles todos los valores contenidos en los cuadros elaborados por el contratista, sino que analiza su incidencia dentro del período integral de terminación propuesto.

3. ANÁLISIS DE LAS AFECTACIONES CLIMÁTICAS.

El contratista presenta un consolidado de afectación por lluvias para el período comprendido entre el 16 de marzo y el 10 de septiembre de 2026, reportando inicialmente 45.98 días que posteriormente aproxima a 46 días. Al respecto, esta Interventoría aclara que dicha diferencia obedece a un redondeo matemático; no obstante, advierte que el tiempo total de precipitaciones no se traslada automáticamente al plazo contractual. La valoración del impacto debe discriminar las jornadas parciales y evaluar rigurosamente si los eventos climáticos interrumpieron actividades de la ruta crítica, tales como excavaciones, cimentaciones, fundición de estructuras y movimiento de tierras, las cuales dependen estrictamente de las condiciones del terreno. Por ello, el concepto favorable no convalida los 46 días como una extensión directa, sino que evalúa su incidencia real dentro de la programación general de la obra.

Bajo este lineamiento, se determinó que la solicitud del contratista es plenamente verificable y técnica.

Tras realizar el análisis comparativo y la confrontación de datos exigida, se determinó que la solicitud de prórroga presentada por el contratista es plenamente verificable, objetiva y sustentada. Esta Interventoría corroboró de manera independiente que las fechas, horas y condiciones climáticas reportadas coinciden con precisión entre los registros oficiales meteorológicos y los registros diarios de la bitácora de obra, la cual se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 21 de 58

encuentra debidamente validada y firmada de manera concurrente por el contratista de obra y la interventoría. Al cruzar estas fuentes primarias, se constató la ocurrencia, intensidad y duración de las precipitaciones en la zona del proyecto, eliminando cualquier asimetría de información y demostrando la trazabilidad de los hechos en campo bajo el control diario de esta interventoría.

Este análisis riguroso permitió evaluar el verdadero impacto técnico sobre la ruta crítica del proyecto, diferenciando el nivel de afectación según la naturaleza de cada evento. Se identificó que, mientras en ciertas fechas las lluvias torrenciales provocaron la paralización absoluta de las actividades, en otros días evaluados el fenómeno climático no detuvo por completo las obras, pero sí generó bajos rendimientos críticos debido a la saturación del suelo y las dificultades logísticas de movilidad interna. Por consiguiente, en los días de paralización absoluta, el impacto se tasó como una pérdida del 100% de la jornada laboral, equivalente a un día calendario de retraso en el hito final. Por su parte, para los días de afectación parcial o bajo rendimiento, causados por la saturación posterior del suelo, limpieza de lodos o dificultades operativas de accesibilidad, se calculó una pérdida de eficiencia promedio del 50% sobre el rendimiento estándar programado, lo que representa una afectación equivalente a 0.5 días por jornada impactada. Mediante esta metodología, la interventoría dictamina que el impacto neto y real transferible al plazo contractual vigente asciende estrictamente a 46 días, los cuales corresponden a la afectación real de las actividades determinantes para la terminación del contrato.

El análisis comparativo se ve plenamente respaldado por el seguimiento meteorológico histórico del municipio de Inírida, cuyo comportamiento climático responde a un régimen de características ecuatoriales húmedas, con precipitaciones anuales acumuladas que oscilan entre los 3.000 y 3.200 mm.

Al examinar la ventana temporal de la solicitud (16 de marzo al 10 de septiembre de 2026), se evidencia que el proyecto se ejecutó atravesando el núcleo principal de la temporada de lluvias invernal de la región, la cual inicia su transición en marzo y alcanza sus picos máximos de pluviosidad entre los meses de mayo, junio y julio. Durante este ciclo regular, portales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 22 de 58

de monitoreo como [Pronóstico meteorológico de Inirida, Inírida, Guainía, Colombia | MSN El Tiempo y los históricos del IDEAM] reportan que las probabilidades de lluvia diarias en el municipio superan el 80%, registrando promedios mensuales que sobrepasan ampliamente los 200 mm de acumulación e incluso picos históricos de hasta 398 mm en el mes de junio. Esta constante meteorológica valida que los 46 días de afectación consolidada no constituyen eventos aislados o atípicos, sino que reflejan fielmente el patrón climático severo de la Orinoquía y Amazonía colombiana para dicho periodo. Ver Gráfica 1 y 2



Gráfica 1. Seguimiento Meteorológico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 23 de 58



Gráfica 2.Tendencia del seguimiento meteorológico

A continuación, se presenta el análisis de las afectaciones derivadas de las condiciones climáticas realizado por la Interventoría, con el propósito de verificar, contrastar y determinar la correspondencia de la información suministrada por el contratista de obra con los registros y soportes disponibles, así como establecer su incidencia efectiva sobre el desarrollo de las actividades programadas y la ejecución del proyecto.

PERIODO DE CONTROL	LLUVIAS REPORTADAS POR CONTRATISTA DE OBRA	DIAS DE AFECTACION VERIFICADOS	FECHA DE BITACORA CON AFECTACION	CRITERIO DE INTERVENTORIA	IMPACTO
Mes 1: 16 Mar – 15 Abr 2026	6.88	6.88	Folios 9, 11, 14, 15 (30/03, 07/04, 14/04, 15/04)	Precipitaciones torrenciales y saturación del suelo de cimentación. Suspensión de excavaciones y necesidad de evacuación de agua	6.88
Mes 2: 16 Abr – 15 May 2026	14.31	14.31	Folios 16, 17, 20, 21, 27 (16/04, 17/04, 21/04, 29/04	Pico invernal de alta precipitación. Paralización de vaciados de concreto, rellenos y saturación extrema de subrasante	14.31
Mes 3: 16 May – 15 Jun 2026	10.50	10.50	Folio de Bitácora	Precipitaciones continuas. Suspensión de trabajos de estructuración, armado de acero y nivelación por encharcamiento	10.50

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 24 de 58

				prolongado.	
Mes 4: 16 Jun – 15 Jul 2026	6.69	6.69	Folio de Bitácora	Lluvias en jornadas clave. Imposibilidad de avance en fundición de placas y base sin riesgo de lavado de concreto.	6.69
Mes 5: 16 Jul – 15 Ago 2026	3.16	3.16	Folio de Bitácora	Lluvias intermitentes afectando redes hidrosanitarias exteriores, excavación de tuberías y preparación de subbase para andenes.	3.16
Mes 6: 16 Ago – 08 Sep 2026	4.44	4.44	Folio de Bitácora	Precipitaciones con impacto en aplicación de acabados expuestos, curado de placas y obras urbanísticas exteriores.	4.44
TOTAL CONSOLIDADOS	45.98	45.98 Días	**Trazabilidad Completa en Bitácora**	Afectación Total Acumulada por Lluvia Directa y Tiempos de Secado/Acondicionamiento (Aproximado técnicamente a 46 Días)	45.98

Tabla 1. Verificación de interventoría

4. ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA DEL PLAZO SOLICITADO

Esta Interventoría enfatiza que la afectación por clima en la ciudad de Inírida no se limita a la duración de la precipitación pluvial. Debido a las condiciones geológicas e hidrográficas de la zona, una precipitación de dos (2) horas genera una saturación del suelo de cimentación y de las capas de subrasante que requiere entre cuatro (4) y seis (6) horas adicionales de secado y drenaje para garantizar las condiciones de seguridad estructural y transitabilidad de la maquinaria. Por ende, la contabilización presentada en la tabla comparativa incorpora dichos tiempos muertos obligatorios que impactaron de forma directa la ruta crítica del proyecto.

Frente al estado físico actual del proyecto, esta Interventoría realizó un balance con cantidades de obra y actividades pendientes correspondiente al 51% del alcance contractual por ejecutar, con el fin de evaluar la coherencia del plazo solicitado, se confrontaron los capítulos significativos tales como estructura de cubierta, pisos, acabados y obras de urbanismo frente a los rendimientos reales demostrados por el contratista durante el periodo de ejecución normal, indexando las pérdidas de eficiencia histórica causadas por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 25 de 58

el invierno. Este ejercicio técnico determinó que el ritmo de ejecución promedio del contratista para las actividades que componen la ruta crítica requiere un tiempo neto de ejecución de 46 días calendario, margen logístico para absorber las transiciones operativas, blindando el cumplimiento del hito final de entrega.

Con base en la vigente reprogramación (ANEXO No 2), esta interventoría justifica y dictamina la viabilidad técnica de culminar el 100% del alcance contractual dentro de la prórroga propuesta de 46 días. El análisis de la ruta crítica demuestra que la extensión del plazo es directamente proporcional al tiempo que el proyecto estuvo ralentizado por condiciones climáticas extraordinarias verificadas durante la ejecución (SIC), y que, al otorgarse este término, se restablece el equilibrio de la programación. El plan de contingencia del contratista, validado por esta interventoría, contempla el aumento de frentes de trabajo paralelos en actividades de acabados e instalaciones aprovechando la liberación de la estructura de cubierta, lo que garantiza de manera objetiva e independiente que el plazo remanente sumado a la prórroga de 46 días es el estrictamente necesario y suficiente para la correcta liquidación y entrega a satisfacción de la obra.

5. ANÁLISIS DE LA RUTA DE TERMINACIÓN Y CONDICIONES PARA LA PRÓRROGA

A partir del estado de ejecución reportado y de las actividades pendientes identificadas, la Interventoría considera que la prórroga debe entenderse como un período integral destinado a culminar el alcance contractual, y no como una compensación matemática por cada evento ocurrido durante la ejecución. La programación presentada contempla actividades que requieren continuidad y coordinación entre diferentes frentes de trabajo. La terminación de elementos estructurales, arquitectura, cubierta, carpinterías, ventanería, urbanismo, equipos, vidrios, señalización y actividades de cierre exige mantener una secuencia constructiva coherente y controles permanentes de calidad.

Por lo anterior, la viabilidad de los cuarenta y seis (46) días se encuentra asociada a la posibilidad técnica de desarrollar las actividades pendientes dentro del período comprendido entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 26 de 58

de 2026, siempre que el contratista cumpla los rendimientos y las fechas previstas en la programación de terminación. La Interventoría deberá realizar seguimiento especial al cumplimiento de dicha programación durante el período adicional, dejando registro de los avances, desviaciones, causas y medidas correctivas que correspondan.

6. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

Desde el punto de vista administrativo, la ampliación del plazo requiere mantener el seguimiento permanente de la Interventoría hasta la terminación y recibo de las obras. Durante el período adicional se deberán continuar, entre otras, las actividades de seguimiento contractual, revisión de cantidades ejecutadas, control de calidad, seguimiento SST y ambiental, revisión de actas, elaboración de informes, atención de comités y mesas técnicas, verificación de las actividades terminadas y acompañamiento al cierre contractual.

La permanencia de la Interventoría resulta necesaria para garantizar la continuidad del control técnico, administrativo

7. ANÁLISIS FINANCIERO

La prórroga del Contrato de Obra No. 2039-2025 no implica por sí misma modificación del objeto contractual ni reconocimiento automático de mayores cantidades de obra.

La ampliación tiene como finalidad disponer del tiempo requerido para culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Desde el punto de vista de la ejecución contractual, permitir la culminación ordenada del proyecto resulta preferible concentrar o acelerar indebidamente las actividades pendientes, siempre que se mantengan los controles correspondientes y se cumplan las condiciones contractuales.

(...)

8. CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 27 de 58

Con fundamento en la revisión técnica, administrativa y financiera efectuada, y considerando de manera integral el estado actual de ejecución del proyecto, las actividades pendientes, los recursos requeridos, la programación de terminación presentada por el contratista y el período necesario para culminar satisfactoriamente el alcance contractual, PROYECTO SANABRIA S.A.S., en calidad de Interventoría, emite concepto técnico favorable respecto de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 2039-2025 por un período de cuarenta y seis (46) días calendario.

La prórroga propuesta modifica la fecha de terminación contractual, pasando del 15 de octubre de 2026 al 30 de noviembre de 2026, con el propósito de disponer del tiempo necesario para ejecutar y culminar las actividades que permanecen pendientes, de acuerdo con la programación de terminación presentada y las condiciones actuales de ejecución del proyecto.

Es importante precisar que el presente concepto favorable se fundamenta en el análisis integral del período requerido para la culminación del proyecto y no en la sumatoria automática de los días de lluvia reportados por el contratista ni de los siete (7) días asociados a la situación de la madera. Las circunstancias climáticas y logísticas identificadas fueron consideradas dentro del análisis; sin embargo, su existencia no implica, por sí misma, el reconocimiento individual de dichos períodos como días adicionales al plazo contractual.

(…)

La viabilidad de la prórroga queda sujeta al estricto cumplimiento de la programación actualizada de terminación, a la disposición y permanencia de los recursos humanos, técnicos, materiales y de equipos necesarios, así como a la implementación oportuna de medidas de recuperación en caso de presentarse desviaciones que puedan comprometer la fecha de terminación prevista.

Por lo anterior, la Interventoría considera técnicamente procedente la ampliación del plazo por cuarenta y seis (46) días calendario, bajo las condiciones anteriormente señaladas, sin que ello constituya el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 28 de 58

reconocimiento automático o individual de los períodos de afectación reportados por el contratista.

9. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría recomienda al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes aprobar la prórroga del Contrato de Obra No. 2039-2025 por cuarenta y seis (46) días calendario, llevando su fecha de terminación al 30 de noviembre de 2026, de conformidad con el análisis integral efectuado y bajo las condiciones señaladas en el presente concepto.

(…)

La presente recomendación no implica modificación del objeto contractual ni reconocimiento automático de mayores cantidades o mayores costos diferentes de los que sean objeto de los respectivos trámites contractuales. (...)"

Así mismo, teniendo en cuenta que la interventoría, mediante comunicado No. PS.2044-2025-00089 del 06 de octubre de 2026, emitió concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y concluyó la viabilidad técnica de ampliar el plazo de ejecución del proyecto, mediante oficio No. PS.2044-2025-00090 presentó solicitud de prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. 2044-2025, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control, vigilancia, verificación y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable requeridas hasta la culminación, recibo y cierre del proyecto. En dicho sentido, la interventoría solicita la modificación contractual en los siguientes términos:

"(...)
En calidad de Representante Legal de PROYECTO SANABRIA S.A.S., contratista de la Interventoría del Contrato No. 2044-2025, me permito presentar para consideración del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la solicitud de prórroga en tiempo y adición en valor del Contrato de Interventoría, como consecuencia de la prórroga solicitada para el Contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 29 de 58

de Obra No. 2039-2025, correspondiente a la construcción de la Biblioteca Pública y la adecuación de la Casa de la Cultura del municipio de Inírida, departamento del Guainía.

La presente solicitud se formula tomando como referencia el Oficio No. 089 KASAF CULTURAL-2025, presentado por el CONSORCIO KASAF CULTURAL 2025, y el concepto técnico de esta Interventoría sobre la solicitud de prórroga de la obra. En atención a las observaciones formuladas durante la revisión contractual, esta solicitud distingue entre los hechos alegados por el contratista y la verificación que corresponde efectuar a la Interventoría, de manera que la permanencia solicitada para la interventoría se sustenta en el plazo adicional requerido para culminar las actividades pendientes, y no en una sumatoria aritmética de los días de lluvia y de los días asociados al suministro de madera.

La necesidad de ampliar el Contrato de Interventoría se deriva de la necesidad de mantener, durante el período adicional de ejecución de la obra que eventualmente sea aprobado, las actividades de vigilancia, seguimiento, control, verificación y acompañamiento hasta la terminación, recibo y cierre contractual del proyecto. En consecuencia, el término de cuarenta y seis (46) días calendario y el valor de la mayor permanencia solicitados en el presente documento se encuentran condicionados a la aprobación de la prórroga del Contrato de Obra No. 2039-2025 por dicho término y a la formalización de la correspondiente modificación contractual.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes celebró el Contrato de Interventoría No. 2044-2025 con PROYECTO SANABRIA S.A.S., cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad sobre el Contrato de Obra No. 2039-2025.

Durante la ejecución contractual, esta Interventoría ha desarrollado permanentemente actividades de seguimiento, inspección y control sobre el avance físico, financiero y administrativo de la obra, verificando el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 30 de 58

cumplimiento de las especificaciones técnicas la calidad de los materiales, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Como resultado del seguimiento efectuado, esta Interventoría emitió concepto sobre la solicitud de prórroga del contratista.

No obstante, para efectos de la presente solicitud de modificación del Contrato de Interventoría, se precisa que los datos reportados por el contratista respecto de la afectación climática no se asumen de manera automática como días reconocibles de prórroga. Su incidencia debe establecerse mediante la confrontación con la bitácora de obra, la programación contractual vigente, los informes de seguimiento y los soportes documentales disponibles, identificando las actividades efectivamente afectadas y su incidencia sobre la ruta crítica.

2. *JUSTIFICACIÓN TÉCNICA*

La ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 2039-2025 implica necesariamente la extensión de las actividades propias de la Interventoría. Sin perjuicio de lo anterior, la justificación de la permanencia adicional debe guardar correspondencia con el plazo que resulte técnicamente procedente para culminar el alcance contractual pendiente, de acuerdo con la programación vigente y el análisis de la ruta crítica. Durante el período adicional solicitado, la Interventoría continuará desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

- *Seguimiento permanente a la ejecución de las obras civiles.*
- *Control de calidad de materiales y procesos constructivos.*
- *Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas.*
- *Revisión y aprobación de procedimientos constructivos.*
- *Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Seguimiento ambiental.*
- *Revisión de cantidades ejecutadas.*
- *Elaboración de informes semanales y mensuales.*
- *Atención de comités técnicos y administrativos.*
- *Revisión de actas parciales y acta final.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 31 de 58

- *Recibo final de la obra.*
- *Acompañamiento durante el proceso de liquidación contractual.*

En relación con el Oficio No. 089 KASAF-CULTURAL-2025, esta Interventoría identifica que el contratista reporta una afectación climática consolidada de 45.98 días y posteriormente refiere una afectación aproximada de 46 días. Adicionalmente, los registros presentados contienen jornadas parciales que requieren ser diferenciadas de días calendario completos. Por tal razón, dichos valores no pueden ser trasladados de manera directa al cálculo del plazo adicional sin una conciliación con la bitácora de obra y la programación vigente, determinando para cada evento la fecha, duración, actividad afectada, condición de ejecución, evidencia disponible y efecto real sobre la programación.

Así mismo, se precisa que los cuadros de lluvia incorporados por el contratista corresponden a una elaboración propia. En consecuencia, para efectos del concepto de la Interventoría, la información debe ser considerada conjuntamente con los registros primarios de obra y, cuando se encuentren disponibles, con reportes meteorológicos de fuentes oficiales o autoridades competentes. La verificación de la ocurrencia de lluvia no implica, por sí sola, que la totalidad del período reportado constituya tiempo improductivo o afectación de la ruta crítica; debe acreditarse la relación entre el evento climático y la actividad efectivamente ejecutada o impedida.

Respecto de la trazabilidad con la ruta crítica, la Interventoría debe diferenciar entre días con presencia de lluvia y días con afectación efectiva de actividades determinantes. El término de cuarenta y seis (46) días corresponde al período adicional solicitado para completar la secuencia de actividades pendientes conforme a la programación de terminación de obra y deberá entenderse como un plazo integral.

Finalmente, considerando que el proyecto reporta un avance físico de 49%, la necesidad de mantener la Interventoría durante el período adicional debe relacionarse con el volumen y naturaleza de las actividades pendientes, el rendimiento observado durante la ejecución, las cantidades aún por ejecutar y la programación de terminación. La procedencia del período de cuarenta y seis (46) días debe sustentarse en la secuencia de actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 32 de 58

pendientes y en la ruta crítica, de manera que el plazo adicional sea razonable frente al estado real de la obra y permita culminar el objeto contractual sin recurrir a una ejecución acelerada que comprometa la calidad, la seguridad o el cumplimiento de las especificaciones.

(…)

3. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Desde el punto de vista administrativo, la ampliación del contrato de interventoría resulta indispensable para garantizar la continuidad del control contractual hasta la culminación del proyecto. La ausencia de interventoría durante el período adicional de ejecución impediría:

- *La certificación del cumplimiento de especificaciones técnicas.*
- *La aprobación de cantidades ejecutadas.*
- *La validación de modificaciones contractuales.*
- *La expedición de conceptos técnicos.*
- *El seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales.*
- *El control documental exigido por el Ministerio.*
- *La elaboración de informes de avance.*
- *La suscripción de actas de recibo parcial y final.*

En consecuencia, la permanencia de la Interventoría constituye un requisito indispensable para garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra y la protección del interés público.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La ampliación del plazo del contrato principal genera necesariamente una mayor permanencia del equipo profesional y administrativo de la Interventoría. En caso de aprobarse la prórroga del Contrato de Obra No. 2039-2025 por cuarenta y seis (46) días calendario, será necesario mantener durante el mismo período la disponibilidad del personal profesional, técnico y administrativo y los recursos logísticos requeridos para el adecuado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 33 de 58

desarrollo de las funciones de control, seguimiento, verificación y cierre contractual.

Con base en la evaluación de la propuesta económica de la interventoría para el Contrato No. 2044-2025, resulta estrictamente necesario contemplar e integrar de manera integral todos los rubros del personal profesional y sus correspondientes porcentajes de dedicación en el presupuesto. Durante la ventana de prórroga y adición del proyecto, es imperativo garantizar la disponibilidad activa e idónea del equipo técnico de interventoría, toda vez que durante esta fase crítica de cierre se ejecutarán capítulos constructivos de alta complejidad técnica y exigencia normativa, tales como:

o Instalaciones Eléctricas e Iluminación: Pruebas de continuidad, balanceo de cargas, certificación de retie/técnica de tableros, cableado, acometidas subterráneas y accesorios.
o Redes Hidráulicas y Sanitarias: Pruebas hidrostáticas de presión, hermeticidad, empalmes, pendientes de desagüe y verificación de la correcta evacuación en zonas húmedas y de control ambiental.
o Acabados y Enchapes: Verificación de nivelación de morteros, adherencia, alineación de juntas, patrones de instalación, estanqueidad e impermeabilización previa.
o Instalación de Cubierta en Madera y Estructura Portante: Control dimensional, verificación de uniones y ensambles, comportamiento de apoyos y transmisión de cargas vivas y muertas a la cimentación.
o Obras de Urbanismo (Andenes, Bordillos y Bancas): Conformación de subrasantes, recebo, perfilado, niveles de pendiente para escurrimiento superficial, compactación y control de calidad en el mobiliario e infraestructura exterior.

Para asegurar la correcta culminación de la totalidad de estos frentes y garantizar que la obra entregada cumpla rigurosamente con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas colombianas de construcción (NSR-10, RAS, NTC y RETIE) y los estándares de durabilidad solicitados, es imprescindible mantener el personal idóneo vinculado con las dedicaciones requeridas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 34 de 58

A continuación, se detalla la justificación técnica de la dedicación del personal profesional clave, con especial énfasis en el perfil geotécnico:

Especialista Geotécnico (Dedicación propuesta: 25%): A pesar de que el proyecto entra en una etapa de acabados y urbanismo, la participación del Especialista Geotécnico en un 25% de dedicación es técnicamente indispensable y de carácter crítico, sustentada en los siguientes puntos:

o Interacción Suelo-Estructura en la Cubierta de Madera: La cubierta de madera transmite cargas concentradas y dinámicas a los apoyos y cimentaciones de la edificación. El especialista debe validar técnicamente que la capacidad portante del terreno y los asentamientos elásticos/diferenciales no comprometan la geometría ni la estabilidad de la estructura de madera.
o Estabilidad y Solidez de Obras de Urbanismo: La construcción de andenes, bordillos y bancas requiere trabajos de excavación, reemplazo de suelo y procesos de compactación de subrasantes en zonas expuestas a variaciones de humedad. El geotecnista supervisará la calidad de los materiales de afirmado/recebo y avalará los ensayos de densidad de campo (cono de arena / densímetro).
o Comportamiento del Terreno en Excavaciones para Redes: Las zanjas para redes eléctricas e hidráulicas subterráneas exigen el perfilado de taludes temporales y la verificación del nivel freático (condición crítica en el municipio de Inírida debido a las fluctuaciones climáticas y características del suelo arcilloso/arenoso). Su acompañamiento previene colapsos de zanja, socavacióno fallas por subpresión.
o Cierre Geotécnico y Aval Final: Elaboración del concepto técnico final de estabilidad de la masa de suelo y apoyo del proyecto para la suscripción del Acta de Liquidación.

Especialista Estructural y Madera: Supervisión directa del armado, ensamble,
arriostramiento y comportamiento mecánico de la cubierta de madera, verificando deflexiones, torceduras de la madera y cumplimiento del Código

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 35 de 58

Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10, Título G - Estructuras de Madera). Control de calidad en la colocación de enchapes, plomos, escuadras, pendientes de drenaje en pisos y acabados de urbanismo exterior, velando por la estética y funcionalidad de la obra.

Especialista Hidráulica y Sanitaria: Monitoreo y aval de las pruebas de estanqueidad ypresión en tuberías de agua potable y desagües, garantizando el correcto funcionamiento del sistema previo al sellado con morteros y enchapes.

Especialista Eléctrico: Supervisión técnica de canalizaciones, cajas de paso, tableros y pruebas de aislamiento, asegurando el cumplimiento de la norma RETIE y las especificaciones de seguridad eléctrica del equipamiento.

Como resultado de dicho análisis financiero, el valor requerido para garantizar la continuidad de la interventoría asciende a:

CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (57.907.548,00)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2044-2025	
VALOR DEL CONTRATO	$264.420.000,00
VALOR ADICIÓN	**$57.907.548,00**
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICIÓN	**$322.327.548,00**

El valor indicado corresponde exclusivamente a la mayor permanencia de la Interventoría durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales solicitados y no implica modificación del objeto contractual ni reconocimiento de actividades diferentes de las originalmente contratadas. Su procedencia económica queda vinculada a la aprobación y formalización de la prórroga del contrato de obra y del contrato de interventoría por el mismo término de acuerdo con el análisis de la propuesta económica de la interventoría tomando de referencia el factor multiplicador.

Ver Anexo de Ppto de InterventoríaV2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 36 de 58

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se fundamenta en los principios y disposiciones que regulan la contratación estatal, en especial: o Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos estatales tienen como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

o Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que impone a las entidades estatales el deber de adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato.
o Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, que reconoce los derechos del contratista al mantenimiento de las condiciones inicialmente pactadas cuando sobrevengan circunstancias no imputables a este.
o Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que desarrolla el principio de economía y orienta a las entidades a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución contractual.
o Artículo 27 de la Ley 80 de 1993, que consagra el principio del equilibrio económico del contrato y obliga a restablecer las condiciones contractuales cuando estas resulten alteradas por hechos imprevisibles o ajenos a las partes.
o Ley 1150 de 2007, que fortalece los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.
o Ley 1474 de 2011, que asigna a la interventoría la responsabilidad de ejercer un control permanente sobre la correcta ejecución de los contratos estatales.
o Decreto 1082 de 2015, que regula las modificaciones contractuales cuando se encuentran debidamente justificadas y responden a la satisfacción del interés general.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que, cuando el contrato principal requiere una ampliación del plazo por causas objetivas y debidamente acreditadas, la interventoría debe extender igualmente su vigencia para garantizar el control integral de la ejecución, siendo procedente la correspondiente prórroga y adición presupuestal, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 37 de 58

Culturas

6. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La ampliación del Contrato de Interventoría constituye una consecuencia directa de la prórroga que se solicite y, en su caso, se apruebe para el Contrato de Obra No. 20392025.

La permanencia adicional de la Interventoría debe corresponder al plazo efectivamente autorizado para culminar las actividades pendientes, con independencia de que las causas alegadas por el contratista de obra se distribuyan entre fenómenos climáticos, dificultades de suministro u otras circunstancias debidamente acreditadas. Mantener vigente únicamente el Contrato de Obra durante el período adicional, sin ampliar simultáneamente el Contrato de Interventoría, impediría asegurar de manera continua el control técnico, administrativo, financiero, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad requerido para las actividades pendientes, la verificación de la programación y el recibo y cierre contractual del proyecto. En consecuencia, la modificación propuesta garantiza: o La continuidad del servicio de interventoría.

o El adecuado seguimiento técnico y financiero.
o La protección del patrimonio público.
o El cumplimiento del objeto contractual.
o La terminación del proyecto bajo las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio.

7. SOLICITUD

Por las razones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas anteriormente expuestas, y en el evento en que el Ministerio apruebe la prórroga del Contrato de Obra No. 20392025 por cuarenta y seis (46) días calendario, respetuosamente solicitamos aprobar la modificación del Contrato de Interventoría No. 2044-2025, consistente en:

1. *Prórroga por cuarenta y seis (46) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente del Contrato de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 38 de 58

Interventoría No. 2044-2025, en concordancia con el período adicional que sea aprobado para el Contrato de Obra No. 2039-2025 y con la programación de terminación que resulte validada por las partes.

2. *Adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($57.907.548,00), correspondiente a la mayor permanencia del equipo de Interventoría durante los cuarenta y seis (46) días calendario adicionales, sujeta a la aprobación y formalización de la prórroga.*

La aprobación de esta modificación permitirá garantizar la continuidad del seguimiento integral al proyecto durante el período adicional, asegurar la correspondencia entre los plazos de los contratos de obra e interventoría, verificar el cumplimiento de la programación y de la ruta crítica, y acompañar el recibo y cierre contractual de la obra, preservando las condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento exigidas por el Ministerio.

(...)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Una vez revisada la solicitud presentada por PROYECTO SANABRIA S.A.S., la Supervisión considera necesario analizar la necesidad de mantener las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral del proyecto durante el período adicional requerido para la culminación de las obras, teniendo en consideración las circunstancias que dieron lugar a la solicitud de prórroga del contrato de obra, el estado actual de ejecución del proyecto y la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales hasta su terminación, recibo y cierre.

En cuanto a la prorroga:

Al respecto, debe señalarse que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría consiste en el seguimiento técnico,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 39 de 58

administrativo, financiero, contable y jurídico que se realiza sobre la ejecución de un contrato estatal, con el propósito de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta materialización del objeto contratado.

A su vez, el ARTÍCULO 85 de la ley 1474 de 2011, dispone: *"Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

En desarrollo de dicha disposición, el Contrato de Interventoría No. 2044-2025 fue celebrado con el objeto de ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 2039-2025, razón por la cual existe una relación funcional directa entre ambos negocios jurídicos. En consecuencia, el alcance, duración y desarrollo de las actividades de interventoría se encuentran intrínsecamente vinculados a la ejecución material de las actividades objeto del contrato de obra.

Bajo este contexto, la ampliación del plazo del contrato de obra hace necesaria la correspondiente ampliación del plazo de la interventoría, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de control, seguimiento, verificación, acompañamiento y validación de las actividades pendientes de ejecución. Lo anterior resulta concordante con los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y planeación administrativa, en la medida en que permite a la Entidad mantener los mecanismos de control y supervisión requeridos para asegurar la correcta ejecución del proyecto hasta su culminación.

De manera preliminar, resulta importante señalar que la finalidad de la modificación solicitada no corresponde a la incorporación de actividades adicionales o diferentes a las originalmente contratadas, sino a la necesidad de garantizar la correcta terminación del proyecto bajo condiciones de funcionalidad, estabilidad, calidad y servicio, conforme a los fines previstos en la Ley 80 de 1993. En tal sentido, la ampliación del plazo y la adición solicitadas buscan asegurar la permanencia del equipo profesional, técnico y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 40 de 58

administrativo de la interventoría durante el período adicional requerido para la ejecución de las obras, permitiendo a la Entidad contar con el acompañamiento y control integral necesarios hasta el recibo final y cierre contractual del proyecto.

En ese sentido, de la documentación allegada relacionada con el proyecto supervisado por la firma interventoria, se puede concluir que las condiciones climáticas registradas durante la ejecución incidieron de manera concurrente sobre la productividad de determinadas actividades. Las condiciones climáticas excepcionales y las intensas lluvias registradas en el municipio de Puerto Inírida impactaron de manera generalizada en el desarrollo del cronograma de obra, incidiendo directamente sobre una amplia variedad de frentes de trabajo tanto terrestres como de altura.

El agua generó la Interrupción temporal de actividades de excavación y de llenos de nivelación, provocando simultáneamente la saturación de los suelos. Esta condición del terreno derivó en severas dificultades para realizar los procesos de compactación bajo las especificaciones técnicas exigidas, lo que postergó las labores de cimentación. Asimismo, las precipitaciones impusieron restricciones críticas para el vaciado de concreto estructural (como fundida de zapatas, pedestales, placas de contrapiso y vigas aéreas) y afectaron negativamente el transporte interno de materiales y equipos dentro del proyecto. En fases posteriores, el factor climático extendió su afectación hacia tareas de acabados y obras complementarias, alterando el ritmo en el armado de formaletas de madera, excavaciones para tuberías de servicios públicos (aguas lluvias, residuales y eléctricas), fundida de andenes exteriores, y la ejecución de mampostería, pañetes y replanteos.

El factor que redujo drásticamente la posibilidad de ejecutar simultáneamente determinadas actividades críticas fue la saturación y humedad del material de lleno, obligando a reordenar los esfuerzos hacia tareas alternativas que no dependieran del estado del suelo. Durante los periodos en que el terreno permanecía inoperable en espera de los tiempos adicionales de secado y escarificación, el consorcio se vio forzado a priorizar únicamente el armado de canastas de zapatas y pedestales en seco, deteniendo por completo el avance de los rellenos. De igual manera, las lluvias y la consecuente humedad limitaron el margen de simultaneidad al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 41 de 58

imponer estrictas restricciones de seguridad para el personal operativo, particularmente en trabajos en altura y obras exteriores; esto obligó a suspender actividades globales en la estructura de la biblioteca principal para concentrar la mano de obra únicamente en áreas protegidas como la ludoteca. Esta falta de flexibilidad para solapar tareas críticas en la ruta del cronograma, sumada al retraso administrativo en el suministro fluvial de madera desde San José del Guaviare, impidió compensar los tiempos perdidos y fundamentó la necesidad de extender el plazo contractual.

Según el ANEXO 1. "Programación de Intención Prórroga" aportada por el contratista evidencia una secuencia constructiva lógica y coherente. La culminación de la mampostería y vigas estructurales dará paso en octubre al montaje de la estructura y tejas de cubierta. Esta estrategia es técnicamente indispensable, pues al techar la edificación se habilitarán frentes de trabajo protegidos para ejecutar enchapes, pintura y carpintería sin dependencia del factor climático.

El siguiente cuadro basado en el ANEXO 2. RESUMEN CONTROL DE LLUVIAS - VERIFICADO OCT 2026 entregado por el contratista, consolida el impacto climático acumulado en el proyecto, detallando la distribución mensualizada de los 46 días calendario de retraso justificados en el oficio.

Mes	Periodo Evaluado	Días de Afectación por Lluvia
Mes 1	16 de marzo de 2026 hasta 15 de abril de 2026	**6.88**
Mes 2	16 de abril de 2026 hasta 15 de mayo de 2026	**14.31**
Mes 3	16 de mayo de 2026 hasta 15 de junio de 2026	**10.5**
Mes 4	16 de junio de 2026 hasta 15 de julio de 2026	**6.69**
Mes 5	16 de julio de 2026 hasta 15 de agosto de 2026	**3.16**
Mes 6	16 de agosto de 2026 hasta 08 de septiembre de 2026	**4.4**
TOTAL	**Plazo transcurrido evaluado**	**45.9 días aprox. 46**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 42 de 58

El IDEAM documentó de manera oficial el comportamiento meteorológico para el periodo de marzo a septiembre de 2026 a través de sus publicaciones técnicas seriadas, registrando la transición climática drástica que afectó directamente la zona de ejecución:

• Trimestre Marzo-Abril-Mayo: El Informe de Predicción Climática AMJ 2026 – IDEAM https://www.ideam.gov.co/sites/default/files/prensa/boletines/2026-03-16/03_informe_prediccion_climatica_amj_2026.pdf confirma que durante el mes de marzo se mantuvieron "lluvias superiores a lo esperado en amplias zonas del país", impulsadas por la inestabilidad en la transición estacional. Específicamente, para la Amazonía y los límites de la Orinoquía, se identificaron incrementos con variaciones porcentuales estimadas entre el 20% y 30% por encima de lo normal, representando excesos volumétricos considerables en los suelos.

• Trimestre Junio-Julio-Agosto: El monitoreo institucional registró un cambio radical en los patrones globales a partir del 11 de junio de 2026, fecha en la que el instituto declaró oficialmente que "las condiciones tipo 'El Niño' ya se encuentran presentes en la atmósfera y el océano Pacífico ecuatorial". Esta consolidación acelerada generó un escenario de alta variabilidad climática y precipitaciones aleatorias concentradas, caracterizadas por tormentas eléctricas severas y aguaceros puntuales de gran intensidad antes de dar paso a los déficits del segundo.

Esta data oficial del Boletín de Predicción Climática – IDEAM (https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%C3%ADn-de-predicci%C3%B3n-clim%C3%A1tica ratifica que el proyecto enfrentó primero un trimestre de saturación por excesos de agua y posteriormente un trimestre bajo un esquema de inestabilidad atmosférica extrema por la entrada de El Niño, impidiendo la normal programación de actividades críticas al aire libre.

Aunado a lo anterior, la interventoría por medio de ANEXO 1. - BITACORA DE OBRA REVISADA POR INTERVENTORIA avala lo ahí consignado y ANEXO 2. CONTROL DEL CLIMA DE INTERVENTORIA, registra y evalúa el clima diario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 43 de 58

dividiendo cada jornada en dos franjas —mañana y tarde— mediante un sistema de convenciones por códigos y colores que clasifican el tiempo en soleado (TS), nublado (TN), con lluvias fuertes (LLF), con lluvias moderadas (LLM) o días festivos. Cada cierre mensual incluye tablas cuantitativas y diagramas de pastel que consolidan el porcentaje de incidencia de cada estado climático sobre la obra, sirviendo como la validación institucional que certifica de manera definitiva los retrasos por fuerza mayor alegados en el proyecto.

Desde la perspectiva de la supervisión, la ampliación solicitada se encuentra directamente relacionada con la necesidad de garantizar la adecuada culminación del objeto contratado, la funcionalidad integral de la infraestructura cultural, la correcta ejecución de las actividades que conforman la ruta crítica y el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, eficiencia, planeación y prevalencia del interés general que gobiernan la contratación estatal.

Por lo anterior, esta Supervisión concluye que las circunstancias acreditadas corresponden a eventos con incidencia real y verificable sobre la secuencia constructiva del proyecto, afectando actividades predecesoras esenciales para la terminación de la obra.

Si bien el avance físico reportado corresponde al 49%, conforme la programación se puede concluir que una porción importante de las actividades pendientes corresponde a capítulos de arquitectura, instalaciones, urbanismo y acabados, susceptibles de ejecutarse de manera simultánea una vez culminadas las actividades estructurales y de cubierta, circunstancia que permite incrementar significativamente los rendimientos de obra durante el período adicional solicitado.

En consecuencia, si bien las afectaciones climáticas verificadas por la Interventoría constituyen elementos técnicos que sustentan la necesidad de ampliar el plazo contractual, la culminación del objeto contratado dentro del término adicional requiere la adopción y aplicación efectiva de medidas de recuperación del atraso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 44 de 58

Por lo tanto, la viabilidad de la prórroga queda condicionada al cumplimiento del cronograma y del plan de contingencia (ANEXO 3.) presentado por el contratista, en los cuales se establece las actividades prioritarias, avance físico, asignación suficiente de personal, equipos y materiales, habilitación de frentes de trabajo simultáneos y mecanismos de seguimiento periódico.

Estas medidas permitirán ejecutar el cincuenta y uno por ciento (51 %) de obra pendiente y alcanzar el cien por ciento (100 %) de ejecución física dentro del plazo prorrogado, garantizando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad y la funcionalidad integral de la infraestructura.

En ese sentido, corresponderá a la Interventoría efectuar el seguimiento permanente al cumplimiento de los hitos y metas establecidos en el cronograma de recuperación, verificando los rendimientos alcanzados, la disponibilidad de recursos y la ejecución efectiva de las actividades críticas, e informando oportunamente a la Supervisión sobre cualquier desviación que comprometa la terminación del proyecto.

El incumplimiento de los compromisos y metas de recuperación deberá ser documentado y evaluado por la Entidad, a efectos de determinar las causas de la desviación y, cuando haya lugar, adoptar las medidas contractuales correspondientes e iniciar las actuaciones administrativas sancionatorias a que haya lugar, con observancia del debido proceso.

En consecuencia, la prórroga no deberá entenderse como una ampliación carente de compromisos verificables, sino como un plazo adicional sujeto a medidas concretas de recuperación y control (ANEXO 3. PLAN DE CONTINGENCIA, ANEXO 4. ACTIVIDADES Y PROGRAMACION), orientadas a garantizar la culminación efectiva del objeto contractual.

Por lo anterior, y en atención al artículo 85 de la ley 1474 de 2011, esta Supervisión concluye que las circunstancias acreditadas corresponden a eventos con incidencia real y verificable sobre la secuencia constructiva del proyecto, afectando actividades predecesoras esenciales para la terminación de la obra, razón por la cual encuentra técnica y jurídicamente procedente la aprobación de una prórroga por cuarenta y seis (46) días calendario para el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 45 de 58

Contrato de Obra No. 2039-2025. En consecuencia, y considerando la relación funcional existente entre el contrato de obra y el Contrato de Interventoría No. 2044-2025, resulta igualmente necesario ampliar el plazo de este último por el mismo período, con el fin de garantizar la continuidad de las labores de seguimiento, vigilancia, control y verificación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica previstas en la ley y en las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría. Lo anterior permitirá asegurar el acompañamiento permanente a las actividades pendientes de ejecución, la validación de cantidades de obra, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, el seguimiento al cronograma de terminación, la revisión de los soportes contractuales y financieros, así como el adecuado recibo, garantizando de esta manera el cumplimiento integral del objeto contractual y la protección de los recursos públicos comprometidos por la Entidad.

En cuanto a la adición:

Con relación a la solicitud de adición del Contrato de Interventoría No. 2044-2025 por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($57.907.548), incluido IVA, esta se encuentra directamente asociada a la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2039-2025, circunstancia que genera la permanencia adicional del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo requerido para continuar ejerciendo las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación integral del proyecto hasta su culminación. Dicha situación encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"(…) En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

En consecuencia, la adición solicitada no obedece a la incorporación de nuevas obligaciones o actividades distintas a las inicialmente contratadas, sino a la necesidad de garantizar la continuidad de las funciones de interventoría durante el período adicional de ejecución de la obra, permitiendo a la Entidad mantener el acompañamiento técnico,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 46 de 58

administrativo, financiero, contable y jurídico requerido para asegurar la correcta terminación, recibo y cierre del proyecto. Para tal efecto, la prórroga del plazo genera costos asociados a la mayor permanencia del equipo de interventoría, gastos operativos y cargas tributarias correspondientes, conforme a la estructura económica que soporta la ejecución del contrato.
OFERTA ECONOMICA DE INTERVENTORIA CTO 2044-25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 47 de 58

Culturas

Culturas	MC-CM-0008-2026
	Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto: Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional

LOTE 4 — **Presupuesto Oficial Biblioteca y Casa de la Cultura de Inírida, Guainía**

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN %	DEDICACIÓN meses	F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 19.908.058,00
Director de interventoría	$ 7.754.866,00	1	30%	1,53	1,85	$ 6.588.248,00	
Residentes de interventoría	$ 4.703.527,00	1	100%	1,53	1,85	$ 13.319.810,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 9.323.867,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.703.527,00	1	70%	1,53	1,85	$ 9.323.867,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 10.979.091,00
Especialista Geotécnico	$ 4.703.527,00	1	25%	0,50	1,85	$ 1.088.220,00	
Especialista estructural	$ 4.703.527,00	1	25%	1,00	1,85	$ 2.176.440,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 5.611.487,00	1	25%	0,50	1,85	$ 1.298.288,00	
Especialista eléctrico y de iluminación	$ 4.703.527,00	1	25%	0,50	1,85	$ 1.088.220,00	
Profesional Social	$ 4.703.527,00	1	25%	1,53	1,85	$ 3.329.952,00	
Profesional Jurídico Abogado	$ 4.703.527,00	1	15%	1,53	1,85	$ 1.997.971,00	
							$ 40.211.016,00
					IVA	19%	$ 7.640.093,00
						(A)	$ 47.851.109,00

B. GASTOS OPERACIONALES	CANTIDAD	DURACION	COSTO UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL	
Papelería (Global)	0,50	Durante el plazo contractual	$ 100.626,00	$ 50.313,00		
Dotaciones (Global)	0,49	Durante el plazo contractual	$ 1.080.166,00	$ 529.281,00		
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	1,00	1,53	$ 117.674,00	$ 180.347,00		
Software licenciado para interventoría (Valor Global)	1,00	Durante el plazo contractual	$ 636.688,00	$ 636.688,00		
Comunicaciones	0,50	1,53	$ 86.504,00	$ 66.176,00		
Viáticos Asesores externos	1,00	Durante el plazo contractual	$ 1.729.738,00	$ 1.729.738,00		
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1,00	1,00	$ 3.739.799,10	$ 3.739.799,10		
					$ 6.932.340,10	
				IVA	19%	$ 1.317.145,00
					(B)	$ 8.249.485,00

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 56.100.594,00	20%	$ 11.220.119,00	0,40%	$ 44.880,00	
Cumplimiento	$ 56.100.594,00	10%	$ 5.610.059,00	0,45%	$ 25.245,00	
Salarios y prestaciones sociales	$ 56.100.594,00	5%	$ 2.805.030,00	0,83%	$ 23.282,00	
						$ 93.407,00
				IVA	19%	$ 17.747,00
					(C)	$ 111.154,00

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 47.236.763,10	0,69%	$ 325.934,00	
Retefuente	$ 47.236.763,10	2,00%	$ 944.735,00	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 47.236.763,10	0,40%	$ 188.947,00	
Timbre	$ 47.236.763,10	0,00%	$ 0,00	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL)	$ 47.236.763,10	0,50%	$ 236.184,00	
			(D)	$ 1.695.800,00

GASTOS OPERACIONALES (A+B)	**$ 56.100.594,00**
TOTAL CONTRATO (A+B+C)	**$ 57.907.548,00**

NOTAS:
- El personal con dedicación fija corresponde al personal mínimo requerido en la obra con la dedicación solicitada dentro de los pliegos.
- El personal con dedicación variable corresponde a los profesionales que requiere el proyecto de acuerdo con la programación de la obra y/o necesidad durante la ejecución, su pago está condicionado a la presentación de informes y evidencia de su permanencia en obra mediante el Control en obra y las planillas de pago de salud y pensión.
- Dado el caso que por requerimiento de la obra se necesite un perfil profesional que no esté contemplado dentro del presente listado, éste nuevo perfil se podrá reemplazar y homologar con los honorarios de otro profesional de dedicación variable, siempre y cuando su dedicación o la suma de los dos perfiles no superen el 50%.
- Los costos Indirectos Incluidos dentro del Factor Multiplicador (FM) consideran el factor prestacional (Cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, subsidio de transporte, aportes a salud, pensión, riesgos laborales, vacaciones, dotación y subsidio familiar) y costos derivados de la Administración de la Interventoría.
- El contratista deberá contemplar dentro de sus costos el grupo especializado de seguimiento y control de SSTMA necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos y elementos para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control SSTMA.
- Los costos globales se reconocerán en una única ocasión, para el caso de los ensayos de laboratorio, el interventor deberá demostrar su ejecución para la liquidación del contrato y su reconocimiento.

REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 48 de 58

Respecto de la solicitud de adición presentada por la interventoría, la Supervisión revisó la estructura económica propuesta para la atención del período adicional de cuarenta y seis (46) días calendario, encontrando que la misma guarda coherencia con las actividades pendientes de ejecución del Contrato de Obra No. 2039-2025 y con las necesidades de seguimiento y control requeridas durante la etapa de terminación del proyecto.

En efecto, la programación de obra prevé para el período de prórroga la culminación de actividades estructurales, la ejecución e instalación de la cubierta, la terminación de mamposterías, pañetes, enchapes, carpinterías, sistemas eléctricos e hidrosanitarios, urbanismo, acabados y actividades de cierre, las cuales demandan un acompañamiento especializado para la verificación de la calidad constructiva, el cumplimiento de especificaciones técnicas, la validación de cantidades ejecutadas, la revisión de pruebas y ensayos, así como la coordinación de los procesos de recibo y entrega de la infraestructura.

Bajo este contexto, la permanencia propuesta del Director de Interventoría y del Residente de Interventoría durante la totalidad del período adicional resulta técnicamente necesaria y acorde a los términos contractuales, en tanto constituyen los profesionales responsables de la dirección, coordinación y control integral del contrato. De igual manera, la participación de especialistas con dedicación variable en las áreas estructural, eléctrica, hidrosanitaria y de seguridad y salud en el trabajo se encuentra alineada con la naturaleza de las actividades pendientes, particularmente aquellas relacionadas con la culminación de elementos estructurales, puesta en funcionamiento de redes, acabados especializados y verificación de condiciones de seguridad para la entrega final del proyecto.

La Supervisión observa igualmente que la propuesta no incorpora nuevos perfiles profesionales ni actividades ajenas al alcance inicialmente contratado. Esta circunstancia permite concluir que la adición solicitada obedece a la mayor permanencia del equipo de interventoría derivada de la prórroga del contrato de obra y no a una modificación sustancial de las obligaciones contractuales originalmente pactadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 49 de 58

De otra parte, los costos operacionales asociados a papelería, dotaciones, equipos de apoyo, comunicaciones, visitas técnicas, ensayos y demás gastos indirectos mantienen relación directa con las actividades de seguimiento, vigilancia y control que deben desarrollarse durante la extensión del plazo contractual, mientras que los valores correspondientes a garantías, impuestos y tributos constituyen erogaciones inherentes a la ejecución de la modificación contractual propuesta.

En consecuencia, esta Supervisión considera que la estructura económica presentada por la interventoría resulta razonable, proporcional y acorde con las necesidades reales del proyecto durante la etapa de terminación de las obras, evidenciándose correspondencia entre los recursos solicitados, el período de permanencia requerido y las obligaciones de seguimiento, control y vigilancia integral que deberán continuar ejecutándose hasta el recibo final y cierre contractual de la infraestructura cultural objeto del contrato.

Por consiguiente, se considera por procedente que se adicione el contrato por un valor de *CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS incluido IVA ($57.907.548),* M/CTE incluido IVA.

Por otra parte, los recursos para la adición solicitada se encuentras respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **320526** del 29 de septiembre de 2026.

SOLICITUD FORMAL

Por lo anteriormente mencionado, desde la supervisión se recomienda la prórroga del contrato de obra No. 2044-2025 bajo los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 2044-2025, por el término de 46 días calendario, esto es hasta el 30 de noviembre de 2026, en consecuencia, se modifica la CLÁUSULA 4: PLAZO DEL CONTRATO del mismo, la cual quedará se la siguiente manera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 50 de 58

Clausula 4. PLAZO DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del Contrato será de OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En caso de que se incurra en costos adicionales por la mayor permanencia de la interventoría, esta deberá ser asumida acorde a la matriz de riesgos del contrato y datos de la oferta económica

NOTA: En todo caso se debe tener en cuenta que el personal mínimo y clave será hasta agotar el tiempo del personal de la interventoría que hace parte de la oferta económica

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS incluido IVA ($57.907.548), al contrato de Interventoría No. 2044-2025; la cual quedará así:

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/cte., ($ 322.327.548), equivalentes a 226.43 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el interventor para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para cada proyecto del presente proceso.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 51 de 58

***PARÁGRAFO**. El valor adicionado de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($57.907.548,00) M/CTE remunera integralmente los costos, honorarios y gastos derivados de la mayor permanencia durante los cuarenta y seis (46) días calendario de prórroga. Con la suscripción de la presente modificación, el interventor acepta dicho valor como reconocimiento definitivo por este concepto y se compromete a no presentar reclamaciones ni cobros adicionales por los mismos conceptos, sin perjuicio de los derechos que legalmente no sean susceptibles de renuncia.*

CLAUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 320526 del 29 de septiembre de 2026 por valor de $ 57.920.572, la cual quedará así:

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El compromiso derivado para este contrato se encuentra respaldado con cargo al presupuesto oficial del Ministerio de las Artes, Las Culturas y los Saberes así:

Para la vigencia 2025 se cuenta con apropiación presupuestal por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/cte ($ 39.663.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 248025 del 03 de julio de 2025.

Para la vigencia 2026, se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de DOSCIENTOSVEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/cte ($224.757.000), con cargo a las vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2025-062681 del 10 de octubre de 2025.

Para la vigencia 2026, se ampara la adición con apropiación presupuestal por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 52 de 58

*incluido IVA ($57.907.548) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **320526** del 29 de septiembre de 2026.*

CLAUSULA CUARTA: Modificar la **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**, en el sentido de modificar el monto de los pagos y el número de pagos parciales, la cual quedará así:

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES pagará al interventor, previo giro del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor contractual de acuerdo con la siguiente distribución:

a) PRIMER PAGO: Equivalente a:

LOTE	PROYECTO	VALOR LOTE
4	Construcción Biblioteca Pública y Adecuación de la Casa de Cultura de Inírida Guainía.	$ 39.663.000,00

Con la entrega de los documentos presentados por el contratista de obra y concepto de la interventoría que incluye:
a. Programa de ejecución de obra.
b. Flujo de inversión del contrato.
c. Organigrama general del proyecto.
d. Programa de compras y suministros.
e. Programa de equipos.
f. Programa de personal.
g. Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo
h. Plan de Manejo Ambiental
i. Plan de aseguramiento de la calidad de la obra.
j. Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos.

Y la presentación al Ministerio de los siguientes documentos de la interventoría:
b. Hojas de vida del personal

Los siguientes pagos se calcularán con base a la siguiente formula:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 53 de 58

Valor del contrato (cada lote) – primer pago acorde al literal de cada lote= valor base.

NOTA: Se deja constancia de que este primer pago ya fue debidamente certificado y pagado, por lo cual no dará lugar a un nuevo desembolso. Su valor se descuenta del valor total del contrato para determinar el valor base sobre el cual se aplican los porcentajes correspondientes a los demás componentes de pago.

b) COSTOS FIJOS: *El valor correspondiente a este componente asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($141.332.274,00) M/CTE, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor base del contrato.*

De este valor se descontarán los pagos efectuados con anterioridad, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($48.162.214,30) M/CTE, por lo que el saldo pendiente por pagar corresponde a NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($93.170.059,70) M/CTE.

El saldo pendiente se pagará mediante mensualidades iguales, previa presentación del informe mensual de interventoría, debidamente avalado por la supervisión del Ministerio, de conformidad con las obligaciones contractuales y el plazo vigente.

c) PAGOS MENSUALIZADOS CONTRA AVANCE DE OBRA: *El valor correspondiente a este componente asciende a la suma de CIENTO TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($113.065.819,20) M/CTE, equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor base del contrato, destinado al reconocimiento de los pagos asociados al avance de ejecución de los proyectos objeto de interventoría.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 54 de 58

De este valor se descontarán los pagos efectuados con anterioridad, por la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($25.397.541,00) M/CTE, por lo que el saldo pendiente por pagar corresponde a OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($87.668.278,20) M/CTE.

Los pagos se efectuarán mediante mensualidades, en proporción al avance de ejecución de los proyectos, previa presentación del informe mensual de interventoría, debidamente avalado por la supervisión del Ministerio.
Nota: los pagos en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra acumulado de cada proyecto, lo cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del periodo facturado, según sea el caso.

***d) PAGO CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN:** Se destinará el cinco por ciento (5 %) del valor base, equivalente a CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($14.133.227,40) M/CTE, cuyo pago se efectuará contra el recibo a satisfacción de la totalidad de los proyectos que hacen parte del contrato por parte de la interventoría, el Ministerio y el ente territorial.*

***e) PAGO CONTRA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN:** Se destinará el cinco por ciento (5 %) restante del valor base, equivalente a CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($14.133.227,40) M/CTE, cuyo pago se efectuará contra la entrega al MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES de los documentos de liquidación de los contratos de obra y de interventoría, conforme a las condiciones contractuales aplicables.*

Paragrafo: Se deja constancia que la presente prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 2044-2025 obedece estricta y exclusivamente a circunstancias externas, imprevisibles y de fuerza mayor (condiciones climáticas excepcionales) que afectaron la ruta crítica del Contrato de Obra No. 2039-2025. En consecuencia, la mayor permanencia requerida para garantizar la vigilancia y control del proyecto no es imputable a deficiencias,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 55 de 58

negligencia, mala planeación o incumplimientos por parte del contratista de obra ni de la firma interventora, enmarcándose en las causales objetivas previstas en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 para ajustar el plazo y valor en atención a las obligaciones de seguimiento continuo.

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS: El contratista, dentro de los dos días hábiles posteriores a la aceptación por la plataforma SECOP II de la presente modificación, se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas inicialmente en el convenio, en los términos allí pactados.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato de interventoría No. 2044-2025 continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente Modificatorio No. 1.

CLÁUSULA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio No. 1 del contrato de interventoría No. 2044-2025, se perfecciona con la aceptación en la plataforma transaccional del Secop II, por cada una de las partes.

Bajo este entendido, agradecemos su amable atención y estaremos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyecto: María Camila Tobar – Contratista GIC
Revisó: Jenny Alejandra Reyes - Contratista GIC

Anexos: Los enunciados en el memorando, los cuales hacen parte integral del presente trámite pueden ser consultados en el siguiente enlace: 2-PRORROGA No 01 -ADICION No 01 INTERV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 56 de 58

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Pagina 57 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC04239I2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354

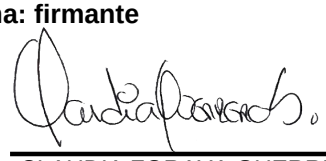
Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-14 18:15:35

Finalización: 2026-10-14 18:48:02

Escanee el código para verificación

Firma: firmante



CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Profesional Especializado
cguerrero@mincultura.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
2026-10-14T18:48:03-05:00 - Página 58 de 58

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC04239I2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261014-181535-edd852-98477354
Estado: Finalizado
Creación: 2026-10-14 18:15:35
Finalización: 2026-10-14 18:48:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO cguerrero@mincultura.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-14 18:15:36 Lec.: 2026-10-14 18:15:58 Res.: 2026-10-14 18:48:02 IP Res.: 186.102.116.141 Canal: Email